

"INCENTIVO AL DESEMPEÑO ESCOLAR DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES"

UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AUTORIZA LA NÓMINA DE ALUMNOS BENEFICIARIOS.

REQUISITOS PARA POSTULAR

- HABER CURSADO LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA EN ALGÚN COLEGIO (MUNICIPALIZADO O CONCESIONADO) DEPENDIENTE DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES.

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

- LA EVALUACIÓN SE REALIZA POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO EN FORMA INTERNA DE CADA ESTABLECIMIENTO CON BASE A LOS REGISTROS OFICIALES (REPORTE DE ASISTENCIA SIGE) Y CERTIFICADOS DE NOTAS.
- APERTURA DE UNA CUENTA RUT EN BANCO ESTADO UNA VEZ NOTIFICADO DE LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO.

MONTOS DE ASIGNACIÓN

- \$100.000.- EN TOTAL POR LOS CUATRO AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA.

PLAZOS DE POSTULACIÓN

AL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR CORRESPONDIENTE A CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ASISTENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR A 90% EN LOS CUATRO AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA
- ESTAR UBICADO EN EL INTERVALO DEL 20 % SUPERIOR EN LA NOTA PROMEDIO DE LOS CUATRO AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA.
- QUE EL PROMEDIO DE NOTAS CALCULADO SEA SUPERIOR O IGUAL A 6.0.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015

FECHA DE PAGO DEL BENEFICIO

AL TÉRMINO DEL PERÍODO DE EVALUACIÓN, Y HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015.

OBJETIVO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO

INCENTIVAR EN NUESTROS ALUMNOS EL MEJORAMIENTO CONTINUO EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR DURANTE LA ENSEÑANZA MEDIA, PROMOVRIENDO ASIMISMO LA ASISTENCIA A CLASES.

TIPO DE ACTO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA " RESOLUCIÓN INTERNA DE SECRETARÍA GENERAL N° 706, QUE APRUEBA PROGRAMA " INCENTIVO AL DESEMPEÑO DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA ", DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-